ORDENANZA Nº 21/06

VISTO:

El Expte. Nº 66/06;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Guerula Emilio Andrés, solicita el servicio de camión atmosférico en la brevedad posible dado que se encuentra con graves irregularidades en su domicilio particular, sito en calle Sargento Cabral S/N de Colonia Liebig, en la Provincia de Corrientes;

Que, en Colonia Liebig, no cuentan con dicho servicio, ni tampoco existe servicio prestado por un particular , siendo necesario por solidaridad con un vecino de dicha localidad tan cercana y ligada a nuestra comunidad prestar el servicio por parte del camión atmosférico de la Municipalidad de Apóstoles, y atento a encontrarse en otra jurisdicción como lo es Colonia Liebig, en la Provincia de Corrientes, es necesario su autorización por ordenanza de la ida del servicio a prestar por el camión atmosférico municipal en esa localidad ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al camión atmosférico de la Municipalidad de Apóstoles, a ir a la localidad de Colonia Liebig, Provincia de Corrientes, a prestar servicio , por las fundamentaciones precedentemente acreditadas .

Artículo 2º: REFRENDARA la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3º: REGISTRESE, **COMUNÍQUESE**, **ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo y Cumplido **ARCHIVESE**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2006, EN LA SESION ORDINARIA Nº 08/06.

Apóstoles, Mnes, 27 de Abril de 2006.